

SUPLEMENTO

A LA

GACETA DE COLOMBIA NUM. 284.

DOMINGO 25 DE MARZO DE 1827-17.

PARTE OFICIAL.

CONTINUA.

La razon de las cantidades pagadas de los fondos del empréstito extranjero por la tesoreria departamental de Cundinamarca en todo el año economico corrido desde 1 de julio de 1825 á 30 de junio de 1826 en virtud de órdenes del supremo gobierno.

En 31 de octubre de 825 pagados al señor representante José Antonio Marcos por viatico 720.
 En 31 de octubre de 825 pagados al señor representante Juan Bautista Valencia por viatico 200
 En 3 de noviembre de 825 remitidos á la tesoreria departamental del Ecuador 16,060.
 En 4 de noviembre pagados por flete de conduccion de la cantidad anterior hasta Neiva 39. 4
 En 4 de noviembre de 825 pagados al señor Ignacio Manuel de Vergara por empréstitos hechos al Estado 186. 3
 En 5 de noviembre de 825 pagados al señor Tiburcio Pieschacón por empréstito hecho al Estado 498. 6
 En 5 de noviembre de 825 pagados al señor José Ignacio Paris por empréstito endozado á su favor 472.
 En 7 de noviembre de 825 pagados al señor Carlos Juaquin Urrisarri por empréstito. 76. 3
 En 7 de noviembre de 825 pagados al señor representante Miguel Carrion por viatico 160.
 En 8 de noviembre de 825 pagados al señor José Simon Peña, y en su nombre al señor Rafael Caro por el valor de las medicinas suministradas al hospital militar de Maracaibo 3,900. 7
 En 9 de noviembre de 825 pagados al señor Roque Sabogal y en su nombre al señor Francisco Parada por empréstito 242.
 En 11 de noviembre de 825 pagados á la señora Ursula Gaitan por empréstito endozado á su favor 118. 6
 En 12 de noviembre de 825 pagados al señor Ramon Ignacio Mendes por el flete de conduccion á Barinas de los 60,000 pesos que se remitieron con fecha 9 de junio de 825 525.
 En 12 de noviembre de 825 pagados al señor José Maria Briceño por suministros hechos al ejército endozados á su favor. 4,238. 5
 En 14 de noviembre de 825 pagados al procurador municipal de la villa de Sanjil por empréstitos hechos al Estado por los vecinos de aquel canton y cedidos por ellos á beneficio del nuevo colejo de aquella villa. 14,038. 1
 En 18 de noviembre pagados al señor coronel Torrens encargado de negocios de los Estados

Unidos Mejicanos por igual cantidad que jiró contra aquel gobierno y á favor del de Colombia que los ha destinado para los gastos de aquella legacion 1,500.
 En 23 de noviembre de 825 pagados al teniente coronel José Maria Barrionuevo á cuenta de la contrata de diez mil fornituras que ha celebrado con el gobierno. 1,000.
 En 24 de noviembre de 825 pagados al capitán de navio Gualterio Chiti por deuda extranjera. 10,774. 5
 En 24 de noviembre de 825 pagados al oficial de la secretaria de hacienda José Maria Grau y al señor Raimundo Santamaria por compra de papel para las leyes 2,975.
 En 25 de noviembre de 825 pagados para gastos de maestranza. 2,000.
 En 28 de noviembre de 825 pagados al comisario de guerra de este departamento por el presupuesto militar de este mes 15,501. 4
 En 30 de noviembre de 825 pagados al señor coronel Judas Tadeo Piñango por deuda extranjera 7,056. 2
 En 2 de diciembre de 825 pagados al teniente coronel comandante de artilleria de Maracaibo Francisco Meyer por el valor de varios instrumentos musicos 300.
 En 2 de diciembre de 825 pagados al señor Rafael Revenga por los sueldos que devengó como comisionado cerca de S. M. B. 10,024. 4
 En 3 de diciembre de 825 pagados al señor Diego Martin Peralta por empréstitos endozados á su favor 7,971. 5
 En 7 de diciembre de 825 pagados al señor Bruno Martinez Saldúa por empréstito endozado á su favor 137. 1
 En 7 de diciembre de 825 pagados al señor Eusebio Canabal representante por viatico 440.
 En 14 de diciembre de 825 pagados al señor Luis Montoya por suministros al ejército endozados á su favor 4,000.
 En 16 de diciembre de 825 pagados al señor comisario de guerra de este departamento por el presupuesto militar de este mes 15,944. 4
 En 19 de diciembre de 825 pagados al señor José Maria Revollo por suministros hechos al ejército 885. 2
 En 19 de diciembre de 825 pagados al señor representante José Maitin por viatico 44.
 En 19 de diciembre de 825 remitidos á la tesoreria departamental de Boyacá 16,000.
 En 19 de diciembre de 825 pagados por el flete de la conduccion de la cantidad anterior. 6.
 En 19 de diciembre de 825 pagados al señor secretario del senado por la composicion de la sala de sesiones 200.
 En 20 de diciembre de 825 remitidos á la tesoreria departamental del Cauca 15,000.
 En 20 de diciembre de 825

remitidos á la tesoreria departamental del Ecuador 20,000.
 En 20 de diciembre de 825 pagados por flete de conduccion hasta Neiva de las dos cantidades anteriores 10. 6
 En 23 de diciembre de 825 pagados para gastos de maestranza 1,900.
 En 3 de enero de 1826 pagados al señor Raimundo Santamaria por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor 1,390. 3
 En 3 de enero de 826 pagados al señor representante José Lorenzo Reiner por viatico 164.
 En 3 de enero de 826 pagados al teniente coronel José Maria Barrionuevo por compra de utiles de guerra 1,703. 1
 En 3 de enero de 826 pagados á los señores representantes Miguel Unda, Manuel Arenas, Miguel Valenzuela y Ramon Sapatá por viatico 1,021.
 En 3 de enero de 826 pagados al señor Raimundo Santamaria por igual cantidad que enteró en la tesoreria departamental del Cauca 1,000.
 En 4 de enero de 826 pagados al señor secretario de la cámara de representantes para compra de varios utiles de dicha secretaria. 300.
 En 5 de enero de 826 pagados al señor Buenaventura Alcazar secretario de la legacion de Guatemala para los gastos de su viaje. 583. 2
 En 5 de enero de 826 pagados al teniente coronel José Antonio Gómez y en su nombre al señor Cayetano Arbelo por sueldos 1,044. 2
 En 7 de enero de 826 pagados la señor representante Miguel Palacios por viatico 480.
 En 7 de enero de 826 pagados al señor Daniel Bing apoderado de los herederos del almirante Luis Brion 3,420.
 En 9 de enero de 826 pagados al señor Casimiro Calvo á cuenta de la impresion del cuerpo de leyes de la República 1,200
 En 9 de enero de 826 pagados á los señores representantes Ignacio Escobar y Miguel Baños por viatico 605.
 En 10 de enero de 826 pagados al señor representante José Antonio Mendoza por dietas que se le adeudaban como miembro que fué del congreso de 1824. 127.
 En 12 de enero de 826 pagados al señor Sejismundo Leidersdorf en reintegro de igual cantidad que por orden suya se enteró en la tesoreria departamental del Magdalena 28,200.
 En 12 de enero de 826 pagados al señor representante Vicente Solis por viatico 300.
 En 14 de enero de 826 pagados al señor Miguel Peralta por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor 2,000.
 En 17 de enero de 826 pagados al señor coronel José Antonio Torrens encargado de negocios de

Méjico por el valor de un libramiento que jiró contra aquel gobierno y á favor del de Colombia que los ha destinado para gastos de aquella legacion . . . 1,500.

En 17 de enero de 826 pagados al señor Felis Restrepo por empréstito endozado á su favor . . . 501.

En 18 de enero de 826 pagados al señor secretario del senado para los gastos de la sala de sesiones . . . 543. 4

En 23 de enero de 826 pagados al señor Juan Nepomuceno Moreno y en su nombre al señor Saturnino Araujo por sueldos . . . 1,000.

En 24 de enero de 826 pagados al señor Luis Andres Baralt por compra de utiles de guerra . . . 460.

En 25 de enero de 826 pagados al señor Vicente Castillo por viatico . . . 650.

En 27 de enero de 826 pagados á los señores representantes Juan José Osio y Cayetano Arbelo por viatico . . . 325.

En 27 de enero de 826 pagados para gastos de maestranza . . . 2,000.

En 3 de febrero de 826 pagados al señor Vicente Bernal por empréstito endozado á su favor . . . 14. 2

En 7 de febrero de 826 pagados al señor coronel José Maria Briceño por empréstito endozado á su favor . . . 126.

En 7 de febrero de 826 pagados al señor tesorero de la cámara de representantes por dietas . . . 13,082. 7

En 7 de febrero de 826 pagados al señor tesorero de la cámara del senado por dietas . . . 3,255.

En 7 de febrero de 826 pagados al señor jeneral Francisco Estevan Gomez á cuenta de los sueldos que se le adeudaban . . . 1,000.

En 7 de febrero de 826 pagados á la comisaria de Cundinamarca por el presupuesto militar de enero anterior . . . 15,358. 1

En 8 de febrero de 826 pagados al señor Sejismundo Leidersdorf por igual cantidad que por libranza suya se enteró en la tesoreria departamental del Magdalena . . . 30,000.

En 8 de febrero de 826 pagados al señor Miguel Palacios y en su nombre al señor Juan Hurtado por suministros hechos al ejército . . . 9,894.

En 8 de febrero de 826 pagados al señor José Maria Cardenas por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor . . . 4,848. 1

En 8 de febrero de 826 pagados al señor tesorero de la cámara del senado para completo pago de las dietas de los treinta primeros dias de sesiones de la legislatura de dicho año . . . 1,002.

En 9 de febrero de 826 pagados al señor Miguel Palacios por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor . . . 675.

En 13 de febrero de 826 pagados al señor José Maria Anjel por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor . . . 50. 2

En 15 de febrero de 826 remitidos á la tesoreria departamental del Cauca . . . 20,000.

En 15 de febrero de 826 pagados al señor Vicente Borrero por suministros hechos al ejército endozados á su favor . . . 15,675.

En 15 de febrero de 826 pagados por flete de conduccion hasta Neiva de los 20,000 pesos remitidos al departamento del Cauca . . . 12. 1

En 16 de febrero de 826 pagados al señor Hilario Sifuentes por empréstito hecho al Estado endozado á su favor . . . 29. 5

En 16 de febrero de 826 pa-

gados al señor Gonzalo Carrisosa por suministros hechos al ejército endozados á su favor . . . 2,814. 4

En 16 de febrero de 826 pagados al señor Luis Montoya por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor . . . 8,125. 7

En 20 de febrero de 826 pagados al señor almirante Luis Brion y en su nombre al señor Daniel Bing por cuenta de los sueldos atrazados que se le adeudaban . . . 1,500.

En 21 de febrero de 826 pagados al señor Pedro Laso por lo que se le adeudaba de dietas como senador á su tío el Illmo. señor obispo de Mérida . . . 1,320.

En 22 de febrero de 826 pagados al señor Mariano Talavera por empréstitos hechos al Estado . . . 708. 7

En 23 de febrero de 826 pagados al señor presidente del senado Luis Andres Baralt por sus sueldos . . . 334. 1

En 23 de febrero de 826 pagados al señor coronel Vicente Peña y en su nombre al señor Miguel Unda por sueldos que se le adeudaban . . . 1,000.

En 24 de febrero de 826 pagados al señor Pedro Acevedo por cuenta de la correccion de la impresion de las leyes de la República . . . 100.

En 25 de febrero de 826 pagados para gastos de la maestranza de Cundinamarca . . . 1,500.

En 28 de febrero de 826 pagados al señor Luis Montoya por el valor de una letra que se le dió contra los fondos del empréstito y fué protestada . . . 8,000.

En 3 de marzo de 826 pagados al señor Mariano Lemus por el valor de una letra que se le dió contra los fondos del empréstito y fue protestada . . . 2,000.

En 3 de marzo de 826 pagados á la comisaria de guerra de este departamento para el pago del presupuesto militar del mes anterior . . . 15,873. 2

En 4 de marzo de 826 pagados al señor coronel Diego Ballenilla por sueldos atrazados que se le adeudaban . . . 920. 7

En 7 de marzo de 826 pagados al señor Mateo Vega por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor . . . 4,213. 4

En 7 de marzo de 826 pagados al señor tesorero de la cámara de representantes por dietas de los treinta segundos dias de sesiones de la legislatura de dicho año . . . 13,979. 1

En 7 de marzo de 826 pagados al señor tesorero de la cámara del senado por dietas de los treinta segundos dias de sesiones de la legislatura de dicho año . . . 3,609.

En 9 de marzo de 826 remitidos á la tesoreria departamental del Sulia . . . 50,000.

En 9 de marzo de 826 pagados por flete de conduccion hasta Tunja de la cantidad anterior . . . 8.

En 10 de marzo de 826 pagados al señor Luis Maria Anzola por empréstitos hechos al Estado endozados á su favor . . . 53. 6

En 13 de marzo de 826 pagados al señor José Antonio Peres en reintegro de igual cantidad que el señor Estevan Gil enteró en la tesoreria departamental de Venezuela . . . 300.

En 14 de marzo de 826 pagados á la señora Antonia Camacho madre del coronel Leon Galindo por igual cantidad que de su pertenencia se enteró en la tesoreria departamental del Ecuador y fue aplicada para gastos del ejército . . . 5,000.

En 16 de marzo de 826 pa-

gados al señor senador Lorenzo Uscategui por viatico . . . 840.

En 16 de marzo de 826 pagados al señor Romualdo Calderon por flete de conduccion desde Honda á esta capital de 80 cargas de Polvora . . . 560.

En 16 de marzo de 826 pagados para gastos de maestranza de Cundinamarca . . . 1,100.

(Se Concluirá)

BOYACA.

El secretario del LIBERTADOR presidente desde Puertocabello en 31 de diciembre informa al poder ejecutivo sobre las observaciones que ha hecho S. E. en su tránsito por el departamento de Boyacá. El secretario empieza por recomendar el celo del intendente Marques, su obediencia á la ley y al gobierno, por lo que se ha granjeado quejosos, y añade que los males del departamento de Boyaca provienen de falta de la debida cooperacion de parte de los subalternos y de la consiguiente facilidad con que se eluden las leyes "Es incomprendible continua el secretario jeneral del LIBERTADOR presidente que en tan jeneral inobservancia de las leyes haya quien se queje de sus efectos: las que consiernen á la hacienda son las que mas jeneralmente se eluden . . . En la opinion del LIBERTADOR ha de buscarse la causa principal en la decadencia de la moral pública. Cada hombre parece persuadido de que puede obtenerse el bien individual de un modo mas eficaz y mas duradero con entera independencia del comun y aun contra las reglas dadas para aumentar la prosperidad jeneral; al menos todos parecen obrar guiados de aquella errada persuasion." El secretario habla de las escases que han experimentado las tropas, de que no están frecuentadas las escuelas que hay en algunas partes, de que en otras no hay maestro porque no se les paga su sueldo, de la mutacion hecha por el R. obispo de Merida del rector del colegio de Pamplona, de lo innecesario de los jueces de letras, de la insuficiencia de la contribucion directa, de que en santa Rosa existen dos reos despues de haber cometido sus delitos mucho tiempo habia del disgusto del pueblo de Sativita porque se queria trasladarlo á otro lugar, de la apatia é indolencia de los jueces politicos en el ejercicio de sus deberes, de la falta de cumplimiento de la ley sobre distribucion de tierras á los indijenas, de la multiplicacion de cantones y municipalidades, y de la revocacion de algunas gracias temporales que el LIBERTADOR antes de 1821 concedió á algunos pueblos como Chitagá y Serinsa.

El poder ejecutivo en vista de tan detallado informe ha dictado aquellas providencias que están dentro de la esfera de sus facultades para reparar los males que se han espuesto, dejando el remedio de los que no pueda curar á la prudencia y sabiduria de la autoridad correspondiente, y al tiempo que ayudado de la competente severidad en el cumplimiento de las leyes y de la mas estricta justicia en el repartimiento de gracias y recompensas, creará costumbres, opinion y moral pública. La respuesta del secretario del interior á la presitada nota del secretario jeneral del LIBERTADOR presidente se publicará en el Conductor.